

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013

Última reforma publicada DOF 23-12-2015

Con fundamento en los artículos 9, fracciones I y IX, 14 y 61, fracción II, último párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012 se emite la:

Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

Objeto

1. Establecer la estructura y contenido de la información adicional para la presentación del Proyecto del Presupuesto de Egresos, para que la información financiera que generen y publiquen los entes obligados, sea con basen en estructuras y formatos armonizados.

Ámbito de aplicación

2. Las presentes disposiciones serán de observancia obligatoria para la Federación, las entidades federativas, los municipios, y en su caso, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Normas

3. El Proyecto del Presupuesto de Egresos atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto, Clasificación Administrativa, Clasificación Funcional, Clasificación por Tipo de Gasto, vigentes a la fecha.
4. Para el caso de la Federación la información a que se refiere esta norma se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Precisiones al Formato

5. Se deberá de considerar lo siguiente:

Presentar como mínimo con la apertura del Clasificador por Objeto de Gasto a segundo nivel, la Clasificación Administrativa a primer nivel, la Clasificación Funcional a primer nivel y la Clasificación por Tipo de Gasto.

Formato del Proyecto del Presupuesto de Egresos Armonizado:

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$124,292,315.59
Servicios Personales	\$103,554,112.12
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	65,613,815.00
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	25,420,297.12
Remuneraciones Adicionales y Especiales	1,920,000.00
Seguridad Social	10,600,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	
Previsiones	
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	
Materiales y Suministros	\$10,426,269.21
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	403,253.00
Alimentos y Utensilios	147,100.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	5,187,457.74
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	147,041.92

Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	418,549.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,391,896.03
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	1,107,453.15
Materiales y Suministros para Seguridad	
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	623,518.37
Servicios Generales	\$8,712,306.76
Servicios Básicos	983,629.62
Servicios de Arrendamiento	2,411,731.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	461,000.00
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	72,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	1,063,003.97
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	200,504.00
Servicios de Traslado y Viáticos	510,019.12
Servicios Oficiales	95,000.00
Otros Servicios Generales	2,915,219.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$529,366.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	
Transferencias al Resto del Sector Público	529,366.00
Subsidios y Subvenciones	
Ayudas Sociales	
Pensiones y Jubilaciones	
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Transferencias a la Seguridad Social	
Donativos	
Transferencias al Exterior	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,070,261.50
Mobiliario y Equipo de Administración	337,938.50
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	
Vehículos y Equipo de Transporte	889,374.00
Equipo de Defensa y Seguridad	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	42,949.00
Activos Biológicos	
Bienes Inmuebles	
Activos Intangibles	
Inversión Pública	
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	
Obra Pública en Bienes Propios	
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
Acciones y Participaciones de Capital	
Compra de Títulos y Valores	
Concesión de Préstamos	
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
Otras Inversiones Financieras	

Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
Participaciones y Aportaciones	
Participaciones	
Aportaciones	
Convenios	
Deuda Pública	
Amortización de la Deuda Pública	
Intereses de la Deuda Pública	
Comisiones de la Deuda Pública	
Gastos de la Deuda Pública	
Costo por Coberturas	
Apoyos Financieros	
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$124,292,315.59
Poder Ejecutivo	
Poder Legislativo	
Poder Judicial	
Órganos Autónomos*	124,292,315.59
Otras Entidades Paraestatales y organismos	

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación Administrativa	Importe
Total	\$124,292,315.59
Órgano Ejecutivo Municipal	
Otras Entidades Paraestatales y organismos	124,292,315.59

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificador Funcional del Gasto	Importe
Total	\$124,292,315.59
Gobierno	25,000.00
Desarrollo Social	
Desarrollo Económico	124,267,315.59
Otras no clasificadas en funciones anteriores	

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$124,292,315.59
Gasto Corriente	123,217,422.52
Gasto de Capital	1,074,893.07
Amortización de la deuda y disminución de pasivos	
Pensiones y Jubilaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>
Participaciones	<i>Adición DOF 23-12-2015</i>

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Prioridades de Gasto	
4.1.2.1	Generar esquemas de manejo forestal en bosques nativos, plantaciones comerciales, sistemas agroforestales y silvopastoriles.
4.1.2.2	Promover el manejo forestal sustentable para la producción maderable y no maderable.
4.1.2.3	Equilibrar la oferta y demanda de materias primas forestales, propiciando la legalidad en el mercado de productos forestales.
4.1.2.4	Realizar las acciones de prevención y combate de incendios forestales, incluyendo operativos aéreos.
4.1.2.7	Promover la actualización de la normatividad forestal estatal para incluir el fomento e impulso de la forestería comunitaria.

Comisión Forestal del Estado de Michoacán	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Programas y Proyectos	
U9102	Sueldos y salarios 2022
U9103	Conducción y coordinación de la política pública
U9206	Evaluación de la captación hídrico pluvial mediante la metodología ecohidrológica
U9208	Supervisión servicio ambiental
U9209	Servicios ambientales con fondos concurrentes
U9301	Producción y mantenimiento de planta forestal
U9306	Sembrando vida
U9308	Remanentes de convenios para producción de planta 2020
U9309	Convenio con Calidra de Occidente S.A.
U9310	Convenio con Arcelomittal Las Truchas S.A. de C.V.
U9311	Convenio con Inmobiliaria y Constructora Solorzano
U9316	Producción de planta con municipio de Jiménez
U9401	Incendios forestales
U9402	Donativos al programa de incendios forestales 2021
U9410	Brigada rural de Coalcomán 2022
U9411	Brigada rural de Chichihua 2022
U9501	Inspección y vigilancia forestal
U9602	Control y eficiencia administrativa 2022
U9608	Intereses, comisiones bancarias 2022
U9611	Cuotas padrón forestal 2022

Comisión Forestal del Estado de Michoacán			
Analítico de plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	hasta

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas con catorce minutos del día 27 de febrero del año dos mil trece, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente en 2 fojas útiles, impresas por anverso y reverso, rubricadas y cotejadas, denominado Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, corresponde con el texto aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su primera reunión celebrada, en segunda convocatoria, este 27 de febrero del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes.- El Secretario Técnico del Consejo Nacional de Armonización Contable, **Juan Manuel Alcocer Gamba**.- Rúbrica.

Acuerdo por el que se reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos

Publicado DOF 23-12-2015

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del inicio del ejercicio fiscal de 2016.

SEGUNDO.- Las entidades federativas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 7, segundo párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental deberán publicar el presente Acuerdo, en sus medios oficiales de difusión escritos y electrónicos, dentro de un plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación del presente en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- En términos de los artículos 7 y 15 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Secretario Técnico llevará un registro público en una página de Internet de los actos que los gobiernos de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal realicen para la adopción e implementación del presente Acuerdo. Para tales efectos, los gobiernos de las Entidades Federativas y los ayuntamientos de los municipios remitirán a la Secretaría Técnica la información relacionada con dichos actos. Dicha información deberá ser enviada a la dirección electrónica conac_sriotecnico@hacienda.gob.mx, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la conclusión del plazo fijado en el presente. Los municipios sujetos del presente acuerdo podrán enviar la información antes referida por correo ordinario, a la atención de la Secretaría Técnica del CONAC, en el domicilio de Constituyentes 1001, Colonia Belén de las Flores, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., C.P. 01110.

En la Ciudad de México, siendo las catorce treinta horas del día 10 de diciembre del año dos mil quince, con fundamento en los artículos 11 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 12, fracción IV, y 64 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Titular de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en mi calidad de Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO que el documento consistente 1 foja útil, rubricada y cotejada, corresponde con el texto del Acuerdo por el que se Reforma la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, mismo que estuvo a la vista de los integrantes de dicho Consejo en su cuarta reunión celebrada, en segunda convocatoria, el 10 de diciembre del presente año, situación que se certifica para los efectos legales conducentes. Rúbrica.

La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Armonización Contable, **María Teresa Castro Corro**.-
Rúbrica.